

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	3010480
F.º Nº	2033 607



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



## ACUERDO REGIONAL N° 450-2018-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20 días de noviembre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### VISTO:

El pedido verbal de la Consejera – Coqui Georgina Ríos de Nestares

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: Los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, la Consejera – Coqui Georgina Ríos de Nestares – Consejera por la Provincia de Yauli, ante el Pleno, efectúa el pedido verbal de requerir al Ejecutivo Regional, informe sobre las razones porque habilitó la Pantalla Led, en las paredes del Gobierno Regional y porque continúa colocando gigantografías .

Que, el Pleno del Consejo Regional luego del debate sobre el pedido del Consejero Elmer Orihuela Sosa, considera procedente el petitorio.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto de **MAYORÍA** de sus miembros,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR** al Ejecutivo Regional, un informe sobre las razones por las que habilitó la Pantalla Led, en las paredes del Gobierno Regional y porque continúa colocando gigantografías.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 23 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Lucía María Chávez Carhuamaca  
C.A.L. 1304  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO